

Ciudad de México, a 8 de agosto de 2017
INAI/117/17

ORDENA INAI A SAGARPA INFORMAR SOBRE CONVENIO SUSCRITO CON QATAR PARA EXPORTACIÓN DE GANADO TIPO HALAL

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) informar sobre el convenio suscrito con Qatar para la exportación de ganado tipo Halal, especificando en qué consistió la intervención de la dependencia en el acto jurídico; el número de toneladas; el periodo en el que se comercializara el ganado con ese país; el nombre y el lugar de origen de las empresas que venden o venderán el mismo producto a Qatar o si se encuentra en proceso de realizarlo, y el beneficio para México de esta clase de exportación.

El particular que solicitó conocer la información presentó un recurso de revisión ante el INAI, debido a que la dependencia se declaró incompetente para conocer de lo requerido y lo orientó a presentar su solicitud ante la Secretaría de Economía, el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

En alegatos, la Sagarpa reiteró su repuesta.

Al presentar el caso ante el Pleno, la comisionada Areli Cano Guadiana destacó que el país se ubica dentro de los primeros exportadores de carne a nivel internacional y que, de acuerdo con la dependencia y algunos fideicomisos relacionados con la agricultura, en los últimos diez años la industria cárnica ha mantenido un crecimiento continuo del 1.6 por ciento anual.

Señaló que, según datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, durante 2016 hubo una derrama económica que superó los 118 millones de pesos, pues la producción de carne alcanzó más de 1.8 millones de toneladas, de las cuales se exportó el 9.7 por ciento, es decir, cerca de 180 mil toneladas.

“Esta tendencia se debe, en parte, al aumento en su consumo de distintas naciones, destacando India, China y Brasil e incluso aquellas en donde la mayoría de la población basa sus hábitos a partir de los preceptos culturales, como Pakistán, Turquía y por supuesto Qatar, este último vinculado al tema del presente caso”, explicó.

En este contexto, se analizó el caso y, de la normatividad aplicable, se advirtió que la Sagarpa cuenta con unidades administrativas competentes para conocer lo solicitado, como la Coordinación General de Asuntos Internacionales, facultada para promover y participar con la Secretaría de Economía en las negociaciones relacionadas con el comercio exterior agroalimentario y dar seguimiento a los distintos acuerdos comerciales; así como coordinar, supervisar y evaluar el establecimiento y operación de las Consejerías Agropecuarias en el extranjero.

Asimismo, se verificó que cuenta con la Coordinación General de Ganadería, encargada de desarrollar los programas de apoyar a las actividades ganaderas y colaborar con los sistemas de información agropecuaria en los procesos de generación, validación y difusión de estadísticas.

Por otra parte, de una búsqueda de información pública, se localizaron diversos boletines de prensa emitidos por el sujeto obligado, en los que se informa que el secretario del ramo precisó que el primer envío a Qatar de carne de res con certificado Halal había sido de 25 toneladas y que dichas exportaciones, en una primera etapa, tendrían un valor comercial de más de cien millones de dólares.

Se informó también sobre la cantidad de empresas que cuentan con la referida certificación, así como aquellas en proceso para obtenerlas.

Por tanto, se concluyó que, contrario a lo manifestado en su respuesta inicial, la dependencia sí cuenta o puede contar con la información requerida por el particular.

“La transparencia en el presente caso resulta relevante toda vez que da cuenta de la manera en que las instituciones buscan potencializar los productos cárnicos mexicanos en el mundo a partir de la identificación de sectores de consumidores específicos, lo que resulta en alternativas para aumentar la competitividad en el sector pecuario, frente a ofertantes de otras latitudes”, afirmó la comisionada Areli Cano.

En ese sentido, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la Sagarpa y le instruyó hacer una búsqueda exhaustiva de la información requerida en la Coordinación General de Asuntos Internacionales y en la Coordinación General de Ganadería y la proporcione al particular.

-o0o-

Comisionada ponente: Areli Cano Guadiana

Sujeto obligado: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Folio: 0000800220617

Expediente: RRA 4342/17